



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012 -2018-OEFA/PCD

Lima, 02 FEB. 2018

VISTOS: El Informe N° 012-2018-OEFA/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 031-2018-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (en adelante, **la Política de Modernización**), que es el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, el Numeral 3.2 de la Política de Modernización, señala como uno de sus pilares centrales a la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional, a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha desarrollado documentos orientadores para la implementación de la Gestión por Procesos, los cuales son: (i) Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; y, (ii) Metodología para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD, se aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual fue modificado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 080-2016-OEFA/PCD;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, mediante el cual se establecen cambios en la estructura organizacional de la entidad acorde a los actuales niveles de exigencia y modernización que requiere el Estado, con la finalidad de optimizar los servicios que presta en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 093-2017-OEFA/PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 004-2018-OEFA/PCD, se conforma el Comité de Dirección de Gestión por Procesos y del Proceso de Simplificación Administrativa, como instancia responsable para gestionar las acciones en materia de gestión por procesos y simplificación administrativa enmarcadas en la Política de Modernización;

Que, en ese sentido, mediante Acuerdo N° 001-2018, adoptado en Sesión Ordinaria N° 01-2018 del 25 de enero de 2018, el referido Comité acuerda por unanimidad validar el proyecto del mapa de procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, a través de los documentos de Vistos, se sustenta la necesidad de modificar el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en concordancia con la nueva estructura organizacional, en el marco de las normas de modernización de la gestión estatal y en articulación con los nuevos retos y compromisos asumidos por la Entidad;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; y, en el Literal t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD y modificado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 080-2016-OEFA/PCD, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la difusión de la presente Resolución a todos los órganos y unidades orgánicas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



MAPA DE PROCESOS DEL OEFA

